

19/6 (x2)

EDICTO

ALBERTO BIANCO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de San Martín, pone en conocimiento que en los autos PASQUINELLI MONICA VIVIANA C/ STEIMBACH PEDRO S/ EJECUCION HIPOTECARIA(Exp.36435), se ha decretado la venta en pública subasta del inmueble sito en la Calle Villarroel N° 4667 entre Alvear y Pueyrredón de Villa Ballester, Pdo. de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, cuya Nomenclatura Catastral es: Circunscripción: II, Sección: K, Manzana: 1, Parcela:25, Matricula 33817, Pda. 63130 por intermedio del martillero ALBERTO PANTALEON BIANCO. Se establece el honorario del Martillero (comisión) en el 3 % por cada parte, con mas el aporte de ley correspondiente, debiendo el adquirente depositarla en la cuenta de autos al momento de depositar el saldo de precio, y la correspondiente a la parte vendedora se abonará con los fondos depositados en la cuenta de autos luego de rubricada el acta de adjudicación del bien, con más el sellado de ley. El mandamiento diligenciado el 7 de Mayo del corriente constata que el inmueble se encuentra habitado por Norma Steimbach junto a su hijo mayor llamado Jorge Eduardo Pereyra, en carácter de hija del Propietario. La subasta se realizará mediante la modalidad electrónica desde el 5 de Agosto de 2019 a las 11:00 horas y finalizando el día 20 de Agosto de 2019 a las 11:00 horas y se establece el monto de la base en la suma de PESOS DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS con 60/100 (\$ 2.146.666,60.-). Podrá ofertar en la subasta quien se encuentre inscripto como postor en el Registro General de Subastas Judiciales con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la puja del acto de subasta (Art. 24 Anexo 1 del Acuerdo 3604), debiendo depositar en la cuenta judicial correspondiente a las presentes actuaciones del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de San Martín, **cuenta judicial en pesos n° 5100-027-8552720 cuyo CBU es 0140138327510085527200** - Se establece en el 5% del monto de la base debiendo el postulante proceder a su integración como presupuesto para su aceptación en carácter de postor. (Art. 22 del Anexo I del Acuerdo 3604). la que será devuelta de oficio mediante transferencia electrónica a quien no resulte adquirente - exenta de gravado- en los términos del art. 39 del Anexo I del Acuerdo 3604 texto según AC 3875). En caso de que el oferente hubiese efectuado reserva de postura deberá solicitar su restitución en las presentes actuaciones. (art. 39 del Anexo I del Acuerdo 3604 texto según AC 3875). Las sumas dentro de las cuales podrán efectuar sus ofertas los postores, estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, e incrementados de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 de la Ac. 3604/15, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta a efectuarse deberá –al menos- ser igual a la base aquí establecida (art. 31, 32 y 33 Ac. 3604/2012 SCBA). Déjase

establecido que queda prohibida la compra en comisión. Transcurridos cinco días de aprobado el remate, deberán concurrir el martes subsiguiente a las 9,00 hs. a la sede del Juzgado el adjudicatario y el martillero interviniente - pudiendo concurrir las partes del proceso- a efectos de que en presencia de la Sra. Secretaria se proceda a la confección del acta de adjudicación del bien. El adjudicatario deberá constituir en dicho acto domicilio legal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, deberá comparecer al acto munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante del depósito en garantía - el que se tomará a cuenta del precio-, constancia de código de postor y constancia de depósito en la cuenta de autos del precio de la compra efectuada y del 3% mas IVA, del mismo en concepto de comisión del martillero con mas el 10%, de dicha comisión correspondiente a aportes de ley. (Art. 38 del Anexo i de la Acordada 3604). Como así también el sellado fiscal de ley.-Los gastos de inscripción del bien se encuentran a cargo del adquirente. El saldo de precio deberá ser abonado al quinto día de aprobada la subasta que será notificada en forma electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso, perder la suma depositada como garantía y la seña (art. 35 CPCC). Abonado el saldo de precio se mandará entregar la posesión de lo subastado y se dispondrá automáticamente la indisponibilidad del 100 % del precio obtenido, hasta que se otorgue la escritura correspondiente o se inscriba el bien a su nombre. Para la eventualidad que el mayor oferente no cumpliera con tales obligaciones, perderá la garantía, la seña depositada y se le impondrá una multa equivalente al 5% de la oferta formulada (art. 35 CPCC) y quien haya realizado la oferta precedente, si no hubiere pedido la restitución de la garantía, será invitado a mantenerla. En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta -siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura-, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95%) de la oferta primera, comunicándose al postor al correo electrónico proporcionado y/o comisionándose al martillero a los fines de su notificación. En caso de ratificación de la oferta, se fijará una nueva fecha de audiencia para la adjudicación y pago de saldo de precio. En caso contrario se seguirá el procedimiento aquí descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan (nacionales o provinciales) al bien subastado, serán soportadas con el precio de la venta, hasta el momento de la toma de posesión del bien, la que no podrá extenderse del plazo de 30 días de efectuada el pago del saldo de precio. Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen a cargo del adquirente. Deudas del inmueble: ARBA al 08/05/2019- \$ 13.232,10, Municipal al 09/05/2019- \$ 23.896,48 y AySA al 09/05/2019 - \$ 515,98.- Fecha de visita del inmueble, 3 de Julio de 2019 en el horario de 16 a 17 hs.-----

El Presente se Publicará por 2 días en el Boletín Judicial. -

General San Martín, de de 2019.-

COMPROBANTE DE PAGO DE SERVICIO

De: no-reply@provincianet.com.ar (aplicaciones@relay.provincianet.com.ar)

Para: abiancoinmobiliaria@yahoo.com.ar

Fecha: martes, 4 de junio de 2019 06:13 p. m. GMT-3

VÁLIDO COMO COMPROBANTE DE PAGO

04/06/2019

06:13 p.m.

Nro. de Ticket: 2670406

Tasa no impositiva SIEP

Transacción: 903494287

Tarjeta: Visa

Nro. de Tarjeta: 6945

Cod. Autorización: 006802

Total: ARS 10200,00

MUCHAS GRACIAS

TICKET CLIENTE